

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

26895 *Anuncio de la Notaría de don Diego de Dueñas Álvarez, sobre procedimiento extrajudicial de ejercicio hipotecaria.*

Don Diego de Dueñas Álvarez, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con despacho profesional en Barcelona, Avenida Diagonal, 429, ático,

Hace saber: Que ante mi se tramita la venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente:

Finca urbana número siete.- Piso segundo, puerta segunda, de la casa A, sita en la ciudad de Barcelona, Polígono Font Magués, de la barriada de san Andrés de Palomar, bloque Q-4, hoy calle Vallcibera, a la que tiene acceso por un pasaje sin nombre, número 27, de superficie cincuenta y tres metros, diez décimos cuadrados. LINDA: al frente, con caja y rellano de la escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; a la izquierda, entrando, con dicha calle; a la derecha, con pasaje sin nombre; y al fondo, con la casa letra B. Coeficiente: 1,877 por ciento.

El título constitutivo de la hipoteca y la ampliación de la misma causaron, en el Registro de la Propiedad número trece de los de Barcelona, las inscripciones 5ª y 7ª, de las relativas a la finca número 34.270 en los tomos 2.677 y 2.828, libros 633 y 784, de la sección 1ªA, folios 199 y 57 respectivamente

Y que procediendo la subasta de dicha finca, esta se llevará a cabo en las siguientes condiciones

1º.- Se señala la primera subasta para el día 24 de agosto de 2010 a las 12 horas; la segunda subasta, en su caso, será el día 17 de Septiembre de 2010 a las 12 horas y la fecha de la tercera subasta, en el suyo, para el día 13 de Octubre de 2010 a las 12 horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 21 de octubre de 2010 a las 12 horas

2º.- Todas las subastas se celebrarán en mí despacho profesional, sito en la Avenida Diagonal, número 429 ático de Barcelona.

3º.- El tipo para la primera subasta es de trescientos cinco mil setecientos veintidós euros con noventa y dos céntimos; para la segunda el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4º.- La documentación y certificación registral a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario, se pueden consultar en la Notaría de Lunes a Viernes de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5º.- Los licitadores deberán consignar previamente en la Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, en la primera y segunda subasta y en la tercera, el veinte por ciento de la segunda subasta para tomar parte en ésta última, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

6º.- Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándolo del

justificante del deposito previo, hasta el momento de la subasta.

7º.- Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedora posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Barcelona, 19 de julio de 2010.- Diego de Dueñas, Notario de Barcelona.

ID: A100058210-1